ydem

en cartagena y sigan la orden del dho
don diego que acauada la ocasion se
desembarcara en la dicha ciudad para
que se bueluan a sus casas. y por ser esto
de la ymportancia que beis recibire par
ticular seruicio de que en el cumplimiento
dello no pueda auer falta. y auisarme eis
lo que se hiziere de madrid a quince de
mayo de mill y quinientos y cinco años
yo el rrey por mandado del rrey nuestro
señor andres de Prada. // el sobre escrito
decia por el Rey / a lazaro moreno
de leon su corregidor. de las ciudades de
murcia lorca y cartagena.

rrespuesta de la
ciud a la dha no
tificacion

[illegible]

sobre lo mismo

[illegible]